

Don Tomás Pelada y Salazar Alcalde Constitucional de la Villa de Salinas de Añana

Hago saber: Que por acuerdo de este Ayuntamiento del día 15 del actual y en la Sala Constitucional de este Ayuntamiento, tendrá lugar el día veintinueve del corriente mes y año a las once de su mañana, el arriendo del impuesto de Consumos a la exclusiva por el último semestre del año actual, bajo las condiciones y tipo que será leído en el auto de dicha subasta.

Lo que se anuncia al público para conocimiento general del vecindario y de todas cuantas personas deseen tomar parte en la referida subasta.

Salinas de Añana a 21 de Junio de 1924
El Alcalde,
Tomás Pelada

